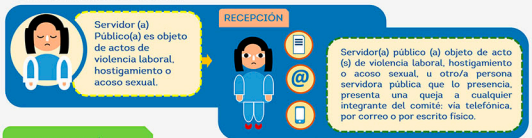


# PROTOCOLO DE ATENCIÓN

Para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la Administración Pública del estado de Guanajuato.

## PROCESO DE ATENCIÓN:



## ASESORÍA



## VÍA FORMAL

Integrante del Comité asesora a la persona quejosa quien actúa por sí misma.



## VÍA INFORMAL

Se asesora y vincula a servicios de atención que la persona solicite, posterior, se brinda acompañamiento a estos servicios.



## VÍA FORMAL



Persona afectada presenta queja formal por escrito. Se nombra a una persona del Comité como Consejería del caso, quien abre expediente. Presenta alternativas de vías de atención a persona quejosa. Persona que presenta la queja decide las vías de acción.

## ACOMPAÑAMIENTO



## VÍA PENAL

El Comité en Coordinación con el área jurídica de la dependencia, asesora y apoya a la persona que presenta la queja para presentar denuncia ante el MP en caso de encontrar causales de posible responsabilidad penal.

## VÍA ADMINISTRATIVA

El órgano de control recibe y revisa la queja. El órgano de control emite una resolución y, en su caso, sanción.

## VÍA LABORAL

El área jurídica revisa el expediente y la resolución del Órgano de control. Determina si hay causales para proceder según la normatividad interna, el Código Penal o la Ley del trabajo. Procede según el caso.



Si procede la queja, el Órgano de Control realiza el proceso administrativo correspondiente para fincar responsabilidades y aplicar sanción.